

**INFORME DE EVALUACIÓN (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA)
PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA No. 04/2015.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador designado conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de septiembre de 2014 y por el señor Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación (primera y segunda etapa) de la propuesta presentada dentro del proceso de solicitud publica No. 04/2015 en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante Proceso de solicitud publica No. 04/2015 la cual se publicó el 02 de octubre de 2015 en la página Web: www.imsalud.gov.co y en la Cartelera, con objeto contractual: **“PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”.**

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 07 de octubre de 2015, se recibieron ofertas, presentándose:

- EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctor **LUIS EDUARDO QUINTERO**, para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

I. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada por la empresa **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, NIT. No. **830.002.762-4**, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta, a la cual se le hace el siguiente análisis:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITADOS	CUMPLIO	NO CUMPLIO	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	X		002-003
Garantía de seriedad de la oferta	X		006-010
Existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	X		012-014
Fotocopia de la cedula del representante legal	X		016

Elaboro: Karime B.

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14
TEL 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios	X		018-020
Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	N/A		-
Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	X		022-025
Certificado de capacitación del personal	X		027
Licencias para la utilización de equipos de comunicación			029-051
Permisos de Tenencia y Porte de Armas	X		053-057
Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	X		059-062
Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes	X		064-070
Formato Único de Hoja de vida	X		071-076
Registro Único Tributario – Certificado de Industria Comercio, Paz y salvo municipal	X		078-083
Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Para el caso de Empresas de otros Departamentos)	N/A		-
Certificado de afiliación de apoyo de la policía nacional	X		085
Certificado de No sanciones en los últimos cinco años, expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, vigente.	X		086
Resolución de aprobación para laborar horas extras autorizadas por el ministerio de trabajo	X		088-090

ASPECTOS A EVALUAR

- La propuesta presentada por empresa **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, NIT. No. **830.002.762-4**, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el aspecto jurídico de los términos de referencia. Por lo tanto esta Asesoría Jurídica Externa **LA HABILITA** para continuar en el proceso precontractual.

El presente concepto es eminentemente jurídico, por lo tanto, no toca aspectos técnicos, financieros, ni económicos por escapar al marco de nuestra competencia. Al respecto, se recomienda verificar el cumplimiento de estos aspectos por parte de los subcomités correspondientes.

2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

PROCESO SOLICITUD PÚBLICA No 04 DE 2015

PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		MAYOR O IGUAL A 1.5
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RESULTADO
1.554.001.306,00	574.079.743,00	2.71

Elaboro: Karime B.

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14
TEL 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		INFERIRO O IGUAL AL 50%
PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	
753.579.743,00	2.323.080.614,00	32%

Al efectuar un análisis a los resultados de la información financiera por el proponente, se puede determinar que el proponente EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA cumple con los parámetros financieros establecidos en el pliego de condiciones que la ESE IMSALUD ha diseñado para este tipo de propuesta.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No. 04 DE 2015.

De conformidad a lo dispuesto en el acuerdo No 006 de 2014, me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigidos el aviso de Solicitud Publica No 04/2015 de acuerdo a lo estipulado en los numerales 3.1, 3.2. ,3.3 del capítulo III del aviso de solicitud pública No 04/2015 así:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

PROPUESTA 1: EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA representada legalmente por el señor **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta (norte de Santander)

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE SALUD DE LA ESE IMSALUD"

• RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA

3.1 CALIDAD DEL SERVICIO (360 puntos)

Se evalúa la calidad del servicio encontrándose que el proponente presenta seis (6) certificaciones de experiencia que cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos con calificación de EXCELENTE por lo tanto e da un puntaje de **360**.

3.2 DEL PERSONAL NECESARIO CON CAPACITACION Y ENTENAMIENTO (400 puntos)

Se evalúa individualmente los requisitos exigidos a las 60 personas relacionados en la propuesta encontrándose que cada uno de los vigilantes tiene registrado nombres, apellidos, cédulas de ciudadanía y **CERTIFICACION INDIVIDUAL** de capacitaciones en el área específicas de **VIGILANCIA DE ENTIDADES PUBLICAS** por lo tanto un puntaje de **400**

3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (240 PUNTOS)

En cumplimiento del artículo 2° de la ley 816 de 2003, en concordancia con lo previsto en el articulo 4.2.4 del decreto 734 de 2012, se evaluó certificación aportada por el oferente donde consta que ofrece sus servicios con 100% de origen nacional, por lo tanto se asigna un puntaje de **240**.

CALIFICACION

EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA, NIT. No. 830.002.762-4 representada legalmente por JULIO CESAR CASAS PACHECO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88'203.455 de Cúcuta.	• Calidad del servicio (360 puntos). • Personal necesario con capacitación y entrenamiento (400 puntos) • Apoyo a la industria nacional (240 puntos)	1.000 puntos
--	--	--------------

El presente concepto es eminentemente técnico, por lo tanto, no toca aspectos jurídicos, financieros, por escapar al marco de mi competencia. Al respecto, se recomienda verificar el cumplimiento de estos aspectos por parte de los subcomités correspondientes.

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador publicar el informe de la primera y segunda etapa de evaluación dentro del proceso de Solicitud Pública No 04/2015 y así mismo, de darse el caso que durante su término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, continuar con el mismo.

Para esto último, deberá obrar en el expediente respectivo la certificación que expida el señor Gerente de la ESE IMSALUD, donde conste no haberse recibido observaciones.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los ocho días del mes de octubre de dos mil quince (08/10/15)

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR PEÑARANDA SOTO

Sub Gerente Administrativo y Financiero

ORIGINAL FIRMADO

SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ

Jefe de Oficina Servicios Generales

ORIGINAL FIRMADO

LUIS EDUARDO QUINTERO

Asesor Jurídico Externo